



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

52

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C.,

26 ENE. 2021
26 ENE. 2021

Rad. No. 005-2019-00545-00

Toda vez que el abogado nombrado en auto del 14 de febrero del año en curso, no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada MONICA LUCIA ARENAS MATEUS, identificada con C.C. No. 52151282 y T.P. No. 104.105 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la CALLE 127 B BIS N° 49- 27, de esta ciudad y en el correo electrónico atencionalcliente@recuperasas.com

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTIANCHO
JUEZ

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 3
Fijado hoy 27 ENE. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria